



DECRETO (H.C.M.) N° 751

VISTO:

El expediente CO-0062-01285896-5 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Invítase a funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal con la finalidad de exponer fundadamente las tareas hasta aquí desarrolladas en virtud de la emergencia hídrica declarada por Decreto D.M.M. N° 02419/15 y las acciones desarrolladas en virtud de la Ordenanza N° 12.246, como así también para la exposición del estado actual de la situación hídrica de la Ciudad y las previsiones futuras.

Art. 2º: Encomiéndase al Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal formular la invitación pertinente conviniendo con el funcionario día y hora de su asistencia, imprimiéndole la urgencia que la misma amerita.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 31 de marzo de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas